

**A N E X O**

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	CIF	ÚLTIMA RESIDENCIA	TIPIFICACIÓN DE LA FALTA	ART. INFRINGIDO	SANCIÓN
BC08/192 (R.ALZADA)	ÁNGEL SANDOVAL EXÓSITO	53.263.957-M	Plaza de Salamanca, 12- piso 3, Puerta B 06700 – Vva. De la Serena	GRAVE	91.7 y 90.11	1.200 euros. 3 años de inhabilitación de la licencia.
BC08/80	FRANCISCO PITEL JIMÉNEZ	28.304.592-X	C/ José Mª Pemán, 3 – piso2, Puerta C - 41013 Sevilla	MENOS GRAVE	90.5 en relación con 16.3	300 euros. 1 año de inhabilitación de la licencia.
BC09/168	JESÚS RUÍZ BELMONTE	8.855.467-f	Plaza Toto Estirado, 65, 2º C 06667 - Badajoz	GRAVE	91.6 y 91.9	1.200 euros. 2 años de inhabilitación de la licencia.
BC09/211	RAFAEL RUÍZ GONZÁLEZ	9.169.933	C/ Pilar, 25 06470 - Guareña	MENOS GRAVE	90.11	151 euros.
BC09/214	INOCENTE CORRALIZA ROMERO	33.984.588	C/ Villuercas, Urba. Los Pinos, 3 - 06700 Vva de la Serena	MENOS GRAVE	90.11	300 euros. 1 año de inhabilitación de la licencia.
BC09/249	MANUEL NÚÑEZ CORBACHO	1.894.417	C/ Ronda de Revellín, 12 06008 - Badajoz	MENOS GRAVE	90.11	300 euros, 2 años de inhabilitación de la licencia.
BC09/263	JOSE MANUEL RUFO CALDERÓN	7.502.387-V	Angel Baena Gómez, 1-1º- 4 28100 - Alcobendas	GRAVE	91.42	900 euros, 2 años de inhabilitación de la licencia.
BC09/265	JOSE MARIA GORDILLO MARTÍN	80.064.437-B	C/ San Cristóbal, 62 06130 – Los Santos de Maimona – Badajoz	MENOS GRAVE	90.29 en relación con 61.4	300 euros. 1 año de inhabilitación de la licencia.
BC09/267	ISIDRO ROGRÍGUEZ GONZÁLEZ	8.753.499-K	C/ Virgilio Viniestra, 42 06009 - Badajoz	MENOS GRAVE	90.29 en relación con 61.3	300 euros, 1 año de inhabilitación de la licencia.
BC09/294	SELOMAR, SOCIEDAD CIVIL	G06376545	San Juan Macías, Bloq. 7 063225 – Ribera del Fresno	LEVE	89.8 en relación con Decreto 90/91	90 euros. Señalizar en 15 días.
BC10/141	ANDRÉS GÁLVEZ GONZÁLEZ	76.263.902-L	Avda. Espronceda, 42 06810 - Calamonte	GRAVE	91.6	900 euros. 2 años de inhabilitación de la licencia de caza.
BC10/29	MIGUEL FAJARDO CORTES	30.985.244-N	C/ Honduras, portal 1, 2º A 21800 – Moguer (Huelva)	GRAVE	91.18 en relación con 13.2 y 3.1.a OGV	1.222 euros. 3 años de inhabilitación de la licencia de caza
BC09/230	JUAN ANTONIO CHÁSCALES DONES	5.235.166-K	Camino de Móstoles, 67 CH 20 – 28110- Algete (Madrid)	MENOS GRAVE	90.37	300 euros, 1 año de inhabilitación de la licencia de caza

• • •

*ANUNCIO de 21 de julio de 2010 sobre notificación de trámite de audiencia en expedientes sancionadores en materia de caza. (2010082699)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se detallan en el Anexo el trámite de audiencia de los expedientes, que por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley de 19/2001, de 14 de diciembre, de modificación de la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura, se están tramitando en esta provincia, por el presente se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Los interesados podrán tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en ctra. San Vicente, 3, 06071 Badajoz.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Mérida, a 21 de julio de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

**A N E X O**

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	CIF	ÚLTIMA RESIDENCIA	TIPIFICACIÓN DE LA FALTA	ART. INFRINGIDO	SANCIÓN
BC10/104	LUIS MARÍA BARBADO SANTANA	12.209.223	Castillo de Almorochón, 24 06006 - Badajoz	GRAVE	91.6	900 euros, 2 años de inhabilitación de la licencia de caza.
BC10/107	JULIÁN JAVIER ADAME MEJÍAS	80.059.252	Ctra. Jerez de los Caballeros-Fregenal, 06340 Fregenal de la Sierra	LEVE	89.10 en relación con 57.17	150 euros.
BC10/117	RAMÓN ORANTOS SANSEGUNDO	8.864.045-Y	C/ Dalia, 13	LEVE	90.3 en relación con 16.2.e)	300 euros 1 año de inhabilitación de la licencia.
BC10/130	SALVADOR REMEDIOS BAYSON	8.830.591	C/ El Girasol, 8 06010 - Badajoz	GRAVE	91.20, en relación con 57-32.6	900 euros, 2 años de inhabilitación.
BC10/132	FRANCISCO JAVIER CORDERO RUÍZ	80.098.783-H	Casas Prefabricadas, 27 06007 - Badajoz	GRAVE	91.9	900 euros. 2 años de inhabilitación.
BC10/147	MIGUEL CIDONCHA SÁNCHEZ	34.769.939-D	C/ Cedro, 10 06400 - Don Benito	LEVE	89.5 en relación con 61.4	100 euros.
BC10/148	CLUB DEP. DE CAZA LA ZARZUELA	G-83396671	C/ Joaquín Costa, 51 28002 - Madrid	LEVE	89.8 en relación con art. 1º Decreto 90/91	100 euros
BC10/91	FELIPE GONZÁLEZ PEÑATO	76.264.191	C/ Concordia, 26 06473 - Villagonzalo	LEVE	89.5, en relación con 61.4	100 euros.

• • •

*ACUERDO de 23 de junio de 2010 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788/017256. (2010AC0025)*

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de la instalación que a continuación se detalla:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, SL, con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, 2.

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: apoyo de la LMT "Ctra. de Badajoz de Sub. Almendralejo" junto al CD "San Marcos\_3 (n.º 45.806)".

Final: nuevo apoyo 4 junto a la calle Pino del Paraje de San Marcos.

Término municipal afectado: Almendralejo.

Tipo de línea: aérea.

Tensión de servicio en kV: 15/20.

Materiales: homologados.

Conductores: aluminio.

Longitud total en km: 0,326.

Apoyo: metálico.

Número total de apoyos de la línea: 4.